

# Política de no consumo de alcohol, sustancias farmacodependientes y tabaco



# Política de no consumo de alcohol, sustancias farmacodependientes y tabaco

Joyco SAS BIC, comprometida con la generación de espacios seguros y la promoción de hábitos saludables en sus colaboradores, ha adoptado una política de no consumo de alcohol, sustancias farmacodependientes y tabaco, orientada a **prevenir y restringir** que dentro de las áreas y horarios laborales se realice su consumo, posesión, distribución, promoción o venta, toda vez que esto constituye un riesgo para la salud y la integridad física **individual y colectiva**, aumentando de forma importante el riesgo de ser víctima de un accidente laboral.

Así mismo, la organización es consiente que el consumo de estas sustancias desencadena situaciones adversas en el ámbito familiar, social y profesional de sus colaboradores, por lo tanto, se compromete a desarrollar campañas de prevención de consumo de dichas sustancias y prestará el apoyo necesario, si así lo manifiesta el trabajador, que desee superar su hábito de consumo.

El trabajador que sea sorprendido y/o se logren evidencias que se encuentre bajo la influencia de estas sustancias será retirado de su lugar de trabajo, o no se le permitirá iniciar o continuar en sus labores y deberá afrontar el proceso disciplinario establecido en el Código Sustantivo de Trabajo y en el Reglamento interno de la organización, teniendo derecho al debido proceso.

Esta política debe ser conocida, entendida y cumplida por todos los colaboradores directos, contratistas, especialistas y proveedores que presten servicios en Joyco SAS BIC, sus proyectos y Consorcios.



Diana Lorena Castaño Acevedo  
Representante legal  
Fecha de aprobación: 20-10-2022